

Constancia secretarial: diez (10) de noviembre de 2020, al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte solicitante allegó memorial por medio del que desiste de continuar con el presente trámite de interrogatorio radicado con el No. 17001-40-03-011-2020-00113-00.

GILBERTO OSORIO VASQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de noviembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda dentro de la diligencia de absolución de interrogatorio de parte extraprocesal solicitado por Laura Rosa Castaño Rodríguez y que deberá ser absuelto por Luisa Fernanda Loaiza Arango radicado con el No. 17001-40-03-011-2020-00113-00.

En memorial que precede, el apoderado actor manifestó que desiste de continuar con la diligencia de interrogatorio ante la imposibilidad de notificar a la absolvente. A la anterior solicitud se accede y advertido que se tenía programada diligencia para el día 13 de noviembre de la presente anualidad a las 10:30 a.m. se dispone cancelar la misma.

Se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d5e8e216db95fee14787e525d34d83a4b7a27f87c13ac65e5ed6ee9ee31f437

Documento generado en 10/11/2020 11:37:20 a.m.

La providencia se fija en Estado No. 138 del 11/11/2020 N.B.R

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**